

**ASOCIACIÓN DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO
AUTONÓMICOS (ASOCEX)**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

EJERCICIO: 2022

BALANCE ABREVIADO ASOCEX
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA ASOCEX
MEMORIA ABREVIADA ASOCEX

ASOCIACIÓN DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS (ASOCEX)

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible	5	0,00	0,00
1. Aplicaciones informáticas		23,744,44	
2. Amortización acumulada aplicaciones informáticas		-23,744,44	
B) ACTIVO CORRIENTE		155.816,46	137.156,32
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	8.703,50	0,00
2. Usuarios y deudores varios		8.703,50	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		147.112,96	137.156,32
TOTAL ACTIVO (A+B)		155.816,46	137.156,32

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		141.007,86	131.478,70
A-1) Fondos propios	12	141.007,86	131.478,70
II. Reservas	12	131.478,70	131.231,99
IV. Excedente del ejercicio	3	9,529,16	246,71
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		14.808,60	5.677,62
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10 y 13	14.808,60	5.677,62
2. Otros acreedores		14,808,60	5,677,62
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		155.816,46	137.156,32

ASOCIACIÓN DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS (ASOCEX)

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	NOTAS DE LA MEMORIA	(DEBE) HABER	
		2022	2021
A. Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	14.4	85.066,00	64.543,00
a) Cuotas de asociados y afiliados		74.404,00	64.010,00
b) Aportaciones de usuarios		10.662,00	533,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos	14.1	-20.709,97	-29.529,11
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal			
9. Otros gastos de la actividad	14.3	-54.872,96	-35.850,72
10. Amortización del inmovilizado			
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al cedente del ejercicio			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
14. Otros resultados	14.4	46,09	1.400,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		9.529,16	563,17
16. Gastos financieros		0,00	-316,46
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+15+16+17+18+19+20)		0,00	-316,46
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3	9.529,16	246,71
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	3	9.529,16	246,71
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)			
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	3	9.529,16	246,71

**ASOCIACIÓN DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO
AUTONÓMICOS (ASOCEX)**

Nº DE REGISTRO: 608018

C.I.F.: G87307765

EJERCICIO: 2022

MEMORIA ABREVIADA

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

1. La Asociación se constituyó en Madrid, el día 2 de junio de 2015 según acta fundacional de los Presidentes de los Órganos de Control Externo Autonómicos. Está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con fecha 15 de julio de 2015, con ámbito territorial de actuación nacional y con el número 608018.

2. Los fines de la Asociación, según se establece en sus estatutos son:

"Artículo 2º. La existencia de esta Asociación tiene como fines:

- a) *Fomentar la cooperación entre los órganos de Control Externo Autonómicos (OCEX) del Estado Español.*
- b) *El apoyo mutuo con la finalidad común de llevar a cabo un control externo eficaz de las finanzas públicas, realizando sus funciones de forma autónoma e independiente unos de otros.*
- c) *Asegurar el intercambio de información, así como el de experiencias fiscalizadoras y métodos de fiscalización.*
- d) *Crear un foro de reflexión y estudio que contribuya a la difusión de la importancia de la labor fiscalizadora y la doctrina de los distintos OCEX en la materia.*
- e) *Fijar criterios con relación a cuestiones de relevancia para el control externo de la actividad económico financiera del sector público autonómico y local.*
- f) *Impulsar iniciativas conjuntas de comunicación para la difusión y divulgación de sus actividades conforme al objetivo de transparencia que fundamenta sus principios básicos."*

Los beneficiarios de esta Asociación son:

"Artículo 19.- 1. *Podrán pertenecer a la Asociación aquellos Órganos Autonómicos de Control Externo que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación."*

3. Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

REVISTA AUDITORÍA PÚBLICA Y PÁGINA WEB. La actividad puede resumirse en las siguientes líneas de actuación:

- *Edición de la Revista Auditoría Pública como cauce de comunicación, reflexión y expresión sobre el ámbito de actuación de los órganos de control, así como de difusión de la labor fiscalizadora, y en su caso, la convocatoria de premios para el fomento de sus actividades.*
- *Redacción de un boletín que sirva como elemento de comunicación de los miembros de la Asociación, que refuerce su imagen y proyección pública y que actúe como elemento divulgador de su labor.*
- *Creación y mantenimiento de un repositorio web de los informes de los miembros de la Asociación, que contribuya a la mejora de la transparencia y rendición de cuentas en el sector público.*

FORMACIÓN: *Organización y el desarrollo de formación en materia de evaluación de políticas y programas públicos, mediante convenios de colaboración con Instituciones Públicas y/o privadas.*

4. El domicilio social de la Asociación es:

El domicilio de la Asociación es Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique s/n, 41009-Sevilla

5. Las actividades se han desarrollado en los siguientes lugares:

La edición de la Revista Auditoría Pública se realiza desde Sevilla, desarrollándose el resto de las actividades desde distintos lugares de España.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en especial el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas aprobado por el RD 1515/2007, de 16 de noviembre y la adaptación sectorial, en particular el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de la entidades sin fines lucrativos (BOE de 24 de noviembre de 2011) y la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos por concurrir los requisitos y condiciones establecidos en la citada Resolución. Además de las normas de desarrollo que en materia contable ha establecido el ICAC, del resto de legislación que sea específicamente aplicable, en especial la Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación; todo ello con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de la Asociación.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General, en este caso constituida por la Conferencia de Presidentes.

2. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 presenta, a efectos comparativos, algunas desemejanzas respecto de la memoria correspondiente al ejercicio 2021. Ello se debe a que se han detectado ciertas discrepancias entre la estructura que seguía esta última y el modelo de memoria abreviada contenido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

3. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

4. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. Principales partidas que forman el excedente del ejercicio, informando de los aspectos significativos de las mismas.

Partidas	2022	2021
Ingresos por cuotas de asociados	74.404,00	64.010,00
Ingresos usuarios	10.662,00	533,00
Ingresos excepcionales y Bº enajenac. Inmov.	46,09	1.400,00
Total partidas de ingresos	85.112,09	65.943,00
Aprovisionamientos	20.709,97	29.529,11
Otros gastos de la actividad	54.872,96	35.850,72
Gastos financieros	0,00	316,46
Total partidas de gastos	75.582,93	65.696,29
Excedente del ejercicio	9.529,16	246,71

2. Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio:

BASE DE REPARTO	2022	2021
Excedente del ejercicio	9.529,16	246,71
TOTAL	9.529,16	246,71

APLICACIÓN	2022	2021
A reservas voluntarias	9.529,16	246,71
TOTAL	9.529,16	246,71

3. Limitaciones sobre la aplicación de los excedentes:

No existe ninguna limitación sobre la aplicación de los excedentes, salvo las derivadas de la condición de Entidad sin ánimo de Lucro. En relación con las asociaciones, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación dispone en su artículo 13.2 que "los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de

actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo".

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se indican los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

1. Inmovilizado intangible.

Valoración inicial. Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción ya que no resultan recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Valoración posterior. Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible. En todo caso, al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

2. Créditos y débitos por la actividad propia.

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial y posterior de los créditos: Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad o en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, según proceda, para reconocer el deterioro de los activos de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Valoración inicial y posterior de los débitos: Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado. Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

3. Activos financieros y pasivos financieros.

No existen activos financieros registrados en el balance de la Entidad.

El único tipo de pasivo financiero que consta en el balance de la entidad son débitos por operaciones comerciales que se incluyen dentro de la categoría de los llamados Pasivos financieros a coste amortizado.

Reconocimiento: La Entidad reconoce los activos y pasivos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Deterioro del valor: Al cierre del ejercicio no existen evidencias objetivas que permitan considerar que el valor de los créditos comerciales se ha deteriorado.

Baja de pasivos financieros: La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, en la que se incluirá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar. En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance.

4. Impuestos sobre beneficios.

La Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos (Asocex) es una Entidad sin ánimo de lucro, sujeta a la Ley 1/2002 de 22 de marzo de Asociaciones y cuyo objeto principal ha quedado expuesto en la nota 1 de esta memoria. Considerando lo dispuesto la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, a esta Asociación, le resulta aplicable el régimen de entidades parcialmente exentas recogido en el capítulo XIV de la misma (art. 109 y siguientes). Según dicho régimen, quedarían exentas las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas. En particular, están exentas las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una actividad económica.

Considerando lo anterior y la inexistencia de prestaciones derivadas de actividades económica, todas las rentas obtenidas por la Asociación están exentas del Impuesto sobre sociedades, por lo que no procede la contabilización del impuesto sobre beneficios.

5. Ingresos y gastos.

5.1. Ingresos y gastos propios:

Gastos.

Criterio general de reconocimiento: Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devenguen, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Reglas de imputación temporal: En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados. Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual: Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros: los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (cursos, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado. En la actualidad, la Entidad no desarrolla ningún tipo de actividad que genere este tipo de ingresos.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

5.2. Resto de ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos del resto de actividades, se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos. Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente, los que en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados, pero no aceptados se valoran al menor valor entre los costes incurridos y la estimación de aceptación.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

1. Inmovilizado intangible.

a) No generador de flujos de efectivo.

Año 2022	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
206	Aplicaciones informáticas	23.744,44						23.744,44
Año 2022	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
2806	Aplicaciones informáticas	23.744,44			0,00			23.744,44
	VALOR NETO	0,00						0,00

Año 2021	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
206	Aplicaciones informáticas	23.744,44						23.744,44
Año 2021	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
2806	Aplicaciones informáticas	23.744,44						23.744,44
	VALOR NETO	0,00						0,00

b) Generador de flujos de efectivo.

Todos los bienes de la Asociación están afectos a las actividades propias de la misma, por lo que no existen elementos del inmovilizado intangibles generadores de flujos de efectivo.

c) Otra información.

No existen restricciones a la disposición de estos bienes y derechos.

d) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al cierre del ejercicio, el inmovilizado intangible, concretamente las aplicaciones informáticas registradas, se encuentran totalmente amortizadas, cuyo valor de adquisición fue 23.744,44 €.

NOTA 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Asociados
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	0,00
(+) Aumentos	77.069,50
(-) Salidas, bajas o reducciones	-68.366,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	8.703,50
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	0,00
(+) Entradas	57.595,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	-57.595,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	8.703,50

Según consta en el activo del balance, a 31 de diciembre de 2022 no se ha abonado una cuota anual de 6.038,00 euros.

Igualmente, se encuentra pendiente de cobro el importe de 1.066,20 euros correspondiente a los dos participantes del Tribunal de Cuentas que asistieron al Curso de Evaluación de Políticas Públicas.

No se ha abonado el importe de la inscripción al Curso de Evaluación de Políticas Públicas de tres participantes, constando en el activo del balance un crédito a favor de ASOCEX por importe de 1.599,30 euros. Téngase en cuenta, no obstante, que se ha procedido al pago de la cantidad indicada el pasado 15 de febrero de 2023, por lo que, al momento de elaboración de estas cuentas anuales, dicha deuda se encuentra saldada.

La suma de los tres créditos indicados asciende a la cantidad de 8.703,50 euros.

NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS

a) Categorías de pasivos financieros

No existen instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a **largo plazo**.

Los instrumentos financieros reflejados en el pasivo del balance de la Entidad son a **corto plazo**:

	Deudas derivadas de la actividad	
	Ej. 2022	Ej. 2021
Pasivos financieros a coste amortizado	14.808,60	4.420,99
TOTAL	14.808,60	4.420,99

Las deudas reflejadas se derivan, por un lado, de prestaciones de servicios relacionadas con la actividad propia de la Asociación y todas ellas han sido satisfechas en el mes de enero de 2023, de acuerdo con las condiciones pactadas con los proveedores de tales servicios; por otro lado, se incluye en esta partida la cantidad de 4.000 euros relativos a gastos de administración de la Revista Auditoría Pública, cuyo pago se ha efectuado en 2023.

Por lo tanto, el importe total de las deudas reflejadas se encuentra totalmente abonado al momento de elaboración de estas cuentas.

b) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad y de los importes que vencen en cada uno de los cinco años posteriores al cierre del ejercicio se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Otros acreedores	14.808,60						14.808,60
TOTAL	14.808,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.808,60

c) Impagos e incumplimiento de condiciones contractuales.

Durante el ejercicio no se ha producido ningún incumplimiento contractual.

En cuanto a los impagos, en fecha de 9 de junio de 2022 se acordó por los presidentes de los OCEX que la Asociación financiaría una de las ediciones del curso "EL CONTROL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA", cuyo coste se fijó en la cantidad de 2.115,50 euros. El abono se ha producido el 31 de marzo de 2023.

NOTA 12. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe A.1. del pasivo del balance ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Reservas	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2022		131.231,99		246,71	131.478,70
(+) Aumentos		246,71		9.529,16	9.775,87
(-) Disminuciones				-246,71	-246,71
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2022	0,00	131.478,70	0,00	9.529,16	141.007,86
C) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2021	0,00	128.731,80	0,00	2.500,00	131.231,80
(+) Entradas		2.500,19		246,71	2.746,90
(-) Disminuciones				-2.500,00	-2.500,00
D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2021	0,00	131.231,99	0,00	246,71	131.478,70

No existen circunstancias que restrinjan la disponibilidad de las reservas.

NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL

13.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
<u>Acreeedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	1.428,75	1.256,63
TOTALES	1.428,75	1.256,63

13.2 Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), a esta Asociación, le resulta aplicable el régimen de entidades parcialmente exentas recogido en el capítulo XIV de la misma (art. 109 y siguientes). Según dicho régimen, quedarían exentas las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas. En particular, están exentas las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una actividad económica.

Esta entidad no ha desarrollado durante el ejercicio 2022 actividades no exentas, por lo que su base imponible es cero euros.

Puesto que en el ejercicio 2022 los ingresos obtenidos superan el límite de 75.000 euros establecido por el artículo 124.3 de la LIS, ASOCEX está obligada a presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades, aunque el resultado del mismo ascienda a 0 euros.

Conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades y explicación, en su caso, de las diferencias

	Cuenta de resultados			Cuenta de resultados		
	Importe del ejercicio 2022			Importe del ejercicio 2021		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	9.529,16			246,71		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
_ Resultados exentos		-9.529,16	-9.529,16		-246,71	-246,71
Base imponible (resultado fiscal)	0,00			0,00		

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS

1. Aprovisionamientos.

	Cuenta	2022	2021
607	Trabajos realizados por otras empresas	20.709,97	29.529,11
	TOTAL	20.709,97	29.529,11

2. Gastos de personal.

No existen gastos de personal.

3. Otros gastos de actividad.

	Cuenta	2022	2021
622	Reparaciones y conservación	3.920,40	2.178,00
623	Servicios profesionales independientes	16.981,78	17.963,78
626	Servicios bancarios y similares	781,21	196,25
629	Otros servicios	33.189,57	15.512,69
	TOTAL	54.872,96	35.850,72

4. Ingresos. Información sobre:

a) Ingresos de la actividad propia.

ACTIVIDADES	Revista	Formación	Otras	TOTAL	Revista	Formación	Otras	TOTAL
	2022				2021			
Ingresos de la actividad	74.404,00	10.662,00	46,09	85.112,09	64.010,00	533,00		64.543,00

- Los 74.404,00 euros se refieren a las cuotas aportadas por los OCEX según el presupuesto aprobado en 2022.
- Los 10.662,00 euros son los ingresos por las participaciones en el curso de Evaluación de Políticas Públicas.
- Los 46,09 euros se corresponden con dos facturas de gastos, una del Registro Mercantil Central y otra de la FNMT por el certificado digital, que están emitidas a nombre de ASOCEX pero que fueron pagadas por la anterior gestoría cuando aún estaba en vigor la relación profesional con esta, la cual, quedó sin efectos el día 30 de junio de 2022. Ambas facturas, además, llevan retención, que sí ha sido correctamente practicada por ASOCEX e ingresadas a favor de la Agencia Tributaria.

NOTA 16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

16.1. Actividad de la entidad.

I. Actividades realizadas.

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Revista Auditoría Pública y página web
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Difusión de la información y cooperación OCEX
Lugar de desarrollo de la actividad	Sevilla. Andalucía
<i>* Indicar si se trata de actividad propia o mercantil.</i>	
Descripción detallada de la actividad realizada.	
<i>Edición de la Revista Auditoría Pública como cauce de comunicación, reflexión y expresión sobre el ámbito de actuación de los órganos de control, así como de difusión de la labor fiscalizadora, y en su caso, la convocatoria de premios para el fomento de sus actividades. Redacción de un boletín que sirva como elemento de comunicación de los miembros de la Asociación, que refuerce su imagen y proyección pública y que actúe como elemento divulgador de su labor.</i>	
<i>Creación y mantenimiento de un repositorio web de los informes de los miembros de la asociación, que contribuya a visibilizar su actividad fiscalizadora y su contribución a la mejora de la transparencia y rendición de cuentas en el sector público</i>	

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

La actividad se ejecuta por el personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que recibe una contraprestación prevista en el presupuesto aprobado en la Conferencia Ordinaria de Presidentes de fecha 1 de diciembre de 2021

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado	Indeterminado

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe		Desviaciones	
	Previsto	Realizado	Importe	%
Aprovisionamientos	13.700,00	20.709,97	7.009,97	51,17%
Otros gastos de la actividad	44.300,00	29.395,53	-14.904,47	-33,64%
Subtotal gastos	58.000,00	50.105,50	-7.894,50	-13,61%
TOTAL	58.000,00	50.105,50	-7.894,50	-13,61%

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	FORMACIÓN
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Formación
Lugar de desarrollo de la actividad	Madrid

* Indicar si se trata de actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad realizada.

Convenio entre el Tribunal de Cuentas, la Asociación de Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, el Instituto de Estudios Fiscales y el Instituto Nacional de Administración Pública, para la organización y el desarrollo de formación en materia de evaluación de políticas y programas públicos.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

La actividad se regula a través de convenios y se contratan a los profesores necesarios para el desarrollo de la misma.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	Indeterminado
Personas jurídicas	OCEX	OCEX

Resultan beneficiarios, en concreto, los 13 OCEX miembros de la Asociación

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe		Desviaciones	
	Previsto	Realizado	Importe	%
Actividades de formación	12.000,00	17.037,50	5.037,50	41,98%
Subtotal gastos	12.000,00	17.037,50	5.037,50	41,98%
TOTAL	12.000,00	17.037,50	5.037,50	41,98%

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS / INVERSIONES	Actividad	Actividad	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
	1	2			
Aprovisionamientos	20.709,97		20.709,97		20.709,97
Otros gastos de la actividad	29.395,53	17.037,50	46.433,03	8.439,93	54.872,96
Subtotal gastos	50.105,50	17.037,50	67.143,00	8.439,93	75.582,93
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	50.105,50	17.037,50	67.143,00	8.439,93	75.582,93

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A) Ingresos obtenidos por la entidad.

INGRESOS	Previsto	Realizado	Desviación	%
Ingresos por cuotas de asociados	81.208,00	85.066,00	-3.858,00	-4,75%
Otros tipos de ingresos	0,00	46,09	46,09	100,00%
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	81.208,00	85.112,09	-3.811,91	-4,69%

IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

El 26 de agosto de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 22 de agosto de 2020 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se publicaba el Convenio entre el Tribunal de Cuentas, la Asociación de Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, el Instituto de Estudios Fiscales y el Instituto Nacional de Administración Pública, para la organización y el desarrollo de formación en materia de evaluación de políticas y programas públicos. Según la Cláusula Octava del mencionado convenio, se acordaba una vigencia de un año a partir de su publicación. No obstante, debe tenerse en cuenta que la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 49, h), dispone, de un lado, que los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior; y, de otro, que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción. De todo ello se desprende que el citado convenio se halla actualmente en ejecución.

Además, la Asociación ha firmado un convenio de colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía para la gestión de la Revista de Auditoría Pública, así como del premio periodístico Auditoría Pública y Boletín periódico de los OCEX. El convenio se firmó el 28 de octubre de 2015, pactándose una duración de 4 años, que, de acuerdo con el antes citado artículo 49, h) de la Ley 40/2015, se ha prorrogado por cuatro años más. Ello significa que la vigencia de dicho convenio llegará a su fin el próximo 27 de octubre de 2023. Todos los gastos que se derivan de este convenio están recogidos en las cuentas de gastos del ejercicio en la Actividad 1.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

Las desviaciones más significativas entre el plan de actuación y los datos realizados son:

Actividad 1: menor importe de los gastos previstos por valor de 7.894,50 euros, lo que representa un 13,61 % de lo previsto.

Actividad 2: mayor importe de los gastos previstos por valor de 5.037,50 euros, lo que excede un 41,98 % de lo previsto.

Recursos obtenidos: aumento de 3.811,91 € sobre los ingresos previstos, lo que representa un 4,69 % de lo previsto.

NOTA 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas.

No han existido operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio al que se refieren las presentes cuentas anuales.

No obstante, la Junta Directiva sí considera conveniente informar sobre el convenio de colaboración firmado con la Cámara de Cuentas de Andalucía para la gestión de la Revista de Auditoría Pública, así como del premio periodístico Auditoría Pública y Boletín periódico de los OCEX. El importe total presupuestado para esta prestación en el ejercicio 2022 ha sido 12.200€, y la correspondiente al ejercicio 2021 importaba otra cantidad igual de 12.200 €.

Igualmente, el artículo 18 de los Estatutos de la Asociación adjudica a la Cámara de Cuentas de Andalucía la Secretaría General de ASOCEX, indicando que la misma será desempeñada por el Presidente de aquella. El artículo 25 de los estatutos también se refiere a la retribución que corresponderá a dicha Cámara de Cuentas, para resarcir a esta de los gastos en que incurra que sean necesarios para el funcionamiento de la Secretaría General, y señala que tal dotación deberá incluirse en el presupuesto anual de ASOCEX. De acuerdo con ello, el presupuesto para el ejercicio 2022 incluye una partida por "Gastos Funcionamiento Secretaría General" de 4.008€ anuales.

2. Personal de alta dirección y patronos. Retribuciones, anticipos y créditos concedidos.

No existe ningún tipo de retribución ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida a favor de los miembros del Junta Directiva. Tampoco se han producido ni anticipos ni créditos a su favor.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios producidos en la Junta Directiva durante el ejercicio.

Durante el ejercicio económico se han producido ceses de los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- 9 de junio de 2022, cesan:
 - Presidente: OCEX SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA con C.I.F. S 9600001-C, representado por el SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, D. VICENT CUCARELLA TORMO.
 - VICEPRESIDENTE PRIMERO: OCEX CONSELLO DE CONTAS DE GALICA con CIF S-6500010-A, representado por CONSELLEIRO MAIOR DEL CONSELLO DE CONTAS DE GALICA, D. JOSÉ ANTONIO REDONDO LÓPEZ.
 - VICEPRESIDENTE SEGUNDO: OCEX SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA con C.I.F. S-5800001-I, representado por SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA, D. MIQUEL SALAZAR CANALDA.

Durante el ejercicio económico se han producido el nombramiento de miembros de la Junta Directiva:

- 9 de junio de 2022, nombramientos:
 - Presidente: OCEX CONSELLO DE CONTAS DA GALICIA con CIF S-6500010-A, representado por CONSELLEIRO MAIOR DEL CONSELLO DE CONTAS DE GALICA, D. JOSÉ ANTONIO REDONDO LÓPEZ.
 - VICEPRESIDENTE PRIMERO: OCEX TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS con CIF S-5100021-D, representado por PRESIDENTA DEL TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS, DÑA. ANA HELGUERA LÍBANO.
 - VICEPRESIDENTE SEGUNDO: OCEX SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA con C.I.F. S-9600001-C, representado por el SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, D. VICENT CUCARELLA TORMO.

Teniendo en cuenta los cambios anteriores, los miembros de la Junta Directiva al cierre del ejercicio 2022 son los nombrados el 9 de junio de 2022 detallados en el párrafo anterior. La solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la nueva Junta Directiva se presentó el pasado 3 de mayo de 2023.

2. Autorizaciones concedidas, denegadas o en trámite de resolución por parte del Registro de Asociaciones.

Al cierre del ejercicio solo se encuentra pendiente de registro el nombramiento de la nueva Junta Directiva en los términos expuestos en el número anterior.

3. Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva (incluida la auto-contratación). Anticipos y créditos a los miembros de la Junta Directiva. Pensiones y seguros de vida.

Tal y como se ha expresado en la nota 17 apartado 2, no existe ningún tipo de retribución, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida a favor de los miembros de la Junta Directiva. Tampoco se han producido anticipos o créditos a su favor.

4. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y número de personas con discapacidad mayor o igual a 33%.

La Asociación no ha tenido personal empleado durante el ejercicio.

5. Número de personas empleadas al término del ejercicio, expresado por categorías y número de personas con discapacidad mayor o igual a 33%.

Al término del ejercicio la Asociación no mantenía personal empleado.

6. Naturaleza y propósito del negocio de los acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la entidad.

No existen acuerdos no recogidos en los estados financieros y cuya información sea significativa.

NOTA.19 INVENTARIO

BIENES Y DERECHOS				
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN	PROVISIONES AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS
INMOVILIZADO INTANGIBLE				
APLICACIONES INFORMATICAS		0,00	23.744,44	-23.744,44
PAGINA WEB	30-06-15	0,00	20.400,00	-20.400,00
MODULO ADAPTACION	17-10-16	0,00	3.344,44	-3.344,44
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS		147.112,96		
IBERCAJA 3256	31-12-21	18.749,71		
IBERCAJA 3354	31-12-21	128.363,25		

DEUDAS A CORTO PLAZO			
DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	VALOR NOMINAL	VALOR DE REMBOLSO	IMPORTES AMORTIZADOS O DEVUELTOS
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	11.061,10	11.061,10	0,00
EGONDI ARTES GRÁFICAS	6.359,26	6.359,26	0,00
OTROS ACREEDORES	3.273,09	3.273,09	0,00
HACIENDA PUBLICA ACREEDORA	1.428,75	1.428,75	0,00

NOTAS EXCLUIDAS DE LA MEMORIA:

- NOTA 6. Bienes del patrimonio histórico
- NOTA 8. Beneficiarios-Acreedores
- NOTA 9. Activos financieros
- NOTA 11. Existencias
- NOTA 15. Subvenciones, donaciones y legados

Su supresión se debe a que en el ejercicio no existen tales partidas reflejadas en el balance de la entidad.